



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2018-MDP/A

Pimentel, 02 de enero del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Alcalde en el Artículo 20°, a la designación de la Gerencia Municipal y de los demás funcionarios de confianza, debiendo emitirse el acto administrativo que corresponda para tal fin;

Que, mediante decreto legislativo 1057°, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modalidad especial y privativa del estado, de carácter temporal, no sujeta al decreto legislativo 276° o Normas que regulan la contratación de personal por parte del Estado;

Que, las entidades comprendidas en el decreto legislativo 1057°, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que sean propias de un funcionario o directivo de la ciudad, siempre que su designación se efectúe por libre decisión del titular de la entidad;

Que, el Ing. José Gonzales Ramírez. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel, remite Proveído N° 003-2018-MDP/A a la Gerencia Municipal donde ratifica al Sr. **JUAN GONZALES SANCHEZ** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenio para el año 2018;

Que, igualmente es menester regularizar los actos y procesos administrativos que pudieran haber quedado pendientes de tramitación o resolución por parte de los funcionarios competentes, debiendo tomarse las acciones correctivas y/o de prosecución de los tramites que hubieran quedado no resueltos;

Estando a las consideraciones expuestas al amparo de lo establecido en el artículo 6° Numerales 6 y 20, artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



000026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR a partir del 01 de enero del 2018 a Don JUAN GONZALES SANCHEZ en el cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenio, designación que se ejecutará en el marco de lo regulado en el decreto legislativo 1057 y su reglamento

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias administrativas de la Municipalidad distrital de Pimentel y a los designados para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramírez
ALCALDE

000025